



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-80/2021-
INC-12.**

**INCIDENTISTA: MARILIN SIDELÍN
FERMÍN RAMOS.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
JALCOMULCO, VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y DEBIDA SUSTANCIACIÓN** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE. –**

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA

JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
80/2021 INC-12.

INCIDENTISTA: MARILIN
SIDELÍN FERMIN RAMOS.¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
JALCOMULCO, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro².

Se da cuenta, a la **Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané³**, con fundamento en los artículos 422, fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz⁴; y 66 fracciones II, III y X del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, con lo siguiente:

- La certificación de veintisiete de noviembre, signada por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, donde se hace constar que, a la fecha de la diligencia, NO SE RECIBIÓ ESCRITO O PROMOCIÓN ALGUNA EN LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, que dé cumplimiento con el requerimiento realizado mediante acuerdo de diez de septiembre, de la presente anualidad, al Ayuntamiento de Jalcomulco, Veracruz, como autoridad responsable, dictado dentro del expediente al rubro indicado.

¹ En representación de Simón Tabal Rivera, actor en el juicio principal.

² En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

³ Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento al Acuerdo de integración del Pleno.

⁴ En adelante Código Electoral.

Vista la cuenta, la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa.

SEGUNDO. Debida sustanciación. Al no existir alguna actuación de trámite pendiente de realizar y toda vez que el presente expediente se encuentra **debidamente sustanciado**, se ordena formular el proyecto de resolución incidental, en términos del artículo 164, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral, y 147, 153 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la **Magistrada Provisional en Funciones**, en su calidad de Instructora **Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**


MAESTRA LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES


MAESTRA NUBIA ITZEL SOSA SALAS
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

